Refrendado de D. Gregorio de tapia escrivano del Rey nro. Sr.
y su ss.no de camara en dho. R.l Consexo por lo tocante
a dha orden a benido a esta Villa a hazer ynsecuzion
de alcalde ordin.o della para un quinquenio la
qual tiene executada y hecho por si la regulazion
de votos en conformidad de lo dispuesto por
las leyes R.s capitulares y de los que a tenido ma
yor num.o a hecho y formado treze zedulillas y
metidolas en las pelotillas de zera amarilla ex
presando el nombre de cada uno y cantidad
de votos que a tenido para que los diez sirban los
dhos oficios en el quinquenio de las tres restantes
que estan cerhiladas para que lo sean y sirban en
lugar de los que muriesen o tubieren lex.mo ynpedim.to
y para hazer el encantaram.to dellas m.do se dirijga
a este ayuntam.to el cantarillo y abiendose execu
tado de su mandato se abrio con las llaves que dho
S.r Vicario y capitulares exibieron y abiendose
reconozido se hallaron dentro del dho cantarillo tres
pelotillas en zera amarilla rodeadas cada una con un
pedazo de liston encarnado y abiendo se abierto
se hallo en cada una dellas una zedulilla que el conte
do de todas a la letra es como sigue

1 D. Ju.o Mz. Saravia alcalde ordinario de esta v.a por
un año encolorado para en lugar de los que muriesen
o tubiesen lixitimo ynpedim.to con treinta y nueve votos a le
do y tetana veinte y seis de sep.re de mill ss. y nov.ta años
D. Fran.co de Quixano zeballos = con 30 votos